



2569

FECHA DE SANCIÓN: 17 de Noviembre de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2399
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-9945/14

VISTO:

El Expediente D-9945/14 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal;
y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita el uso de una prórroga de treinta días para elevación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirán para el ejercicio 2015, cuyo plazo legal establecido por el Art. 109 de la Ley Orgánica Municipal venció el 31 de Octubre del corriente.

Que el pedido se fundamenta de acuerdo a lo normado en el Art.36 de la Ley Orgánica Municipal, Decreto Ley 6769/58.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

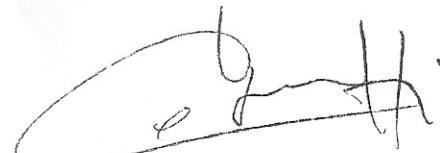
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Prorrógase el plazo para la presentación del Presupuesto de Gastos y
----- Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2015 hasta el 30 de Noviembre
de 2014.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




SERGIO CABUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell